



MUNICIPALIDAD DE ALCIRA

DECRETO N° 082/2024



VISTO:

La nota presentada por el Señor Director del Centro Educativo I.P.E.A N°226 “Héroes de Malvinas” Prof. Gustavo Prado, el día 4 de abril de 2024.

Y CONSIDERANDO:

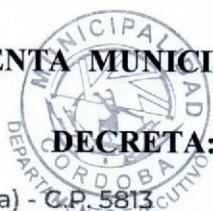
Que mediante la referida nota se solicita una ayuda económica no reintegrable, destinada a solventar los gastos que demande la mano de obra por análisis del agua de los tanques del edificio de la Institución.

Que mediante Ordenanza N° 10/2011 se aprobó el convenio celebrado entre la Municipalidad de Alcira Gigena y la Provincia de Córdoba –representada, en esta ocasión, por el Señor Ministro de Educación Profesor Horacio Ferreyra mediante el cual la Municipalidad aceptó recibir los fondos provinciales transferidos en concepto de “Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP)”

Que es de la esencia de esta gestión de gobierno colaborar y participar en la vida institucional de los distintos Establecimientos Educativos que forman y educan a niños, niñas, adolescentes y adultos de nuestra localidad.

POR ELLO,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE ALCIRA



DECRETA:

San Martín 595 - Alcira Gigena (Cba) - C.P. 5813
(0358) 4969610/620 - contacto@alcira-gigena.gob.ar

¡Seguí nuestras novedades!



ARTÍCULO 1º: OTORGAR al Centro Educativo “IPEA N°226 Héroes de Malvinas”, la suma de pesos ciento diecisiete mil (\$117.000,00) destinada a solventar los gastos que demande la mano de obra por los trabajos de análisis del agua de los tanques del edificio de la Institución , conforme factura del señor Eduardo Mario Cañas , factura número 0002-00001370 de fecha 25-03-2024.

ARTÍCULO 2º: IMPÚTESE los gastos que deriven de la mano de obra indicada en el artículo anterior, a las Partidas Presupuestaria del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de los Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP).

ARTICULO 3º: REQUIÉRASE al Señor Director del Centro Educativo I.P.E.A N° 226 Héroes de Malvinas, Prof. Gustavo Prado, la rendición de cuentas de los fondos del Subsidio otorgado.

**DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS CUATRO DIAS
DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Ab. ELIAS J. FERNANDEZ
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano
Municipalidad de Alcira



NANCLESTER FOREST
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)